LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

PROYECTO ADMINISTRACION

ORDENANZANUM. 016 **SERIE 2026-2027**

PARA APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ASIGNACIÓN TEMPORERA SUSTITUTIVA POR INDISPONIBILIDAD DE VEHÍCULO OFICIAL A LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS A UTILIZAR VEHÍCULOS MUNICIPALES Y A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DESIGNADOS COMO DIRECTORES INTERINOS, DIRECTORES EN FUNCIONES O PERSONAS A CARGO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES; ADOPTAR EL REGLAMENTO QUE REGIRÁ SU ADMINISTRACIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, reconoce la autonomía municipal y faculta a los municipios para administrar sus asuntos fiscales, operacionales y administrativos, así como para aprobar las medidas necesarias para garantizar una gestión pública eficiente y la continuidad de los servicios municipales.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 023, Serie 2022-2023, según aprobada por la Legislatura Municipal de Juana Díaz, autoriza la utilización de vehículos municipales por parte de determinados funcionarios municipales debido a la naturaleza de las funciones que desempeñan.

POR CUANTO: En ocasiones, la flota vehicular municipal puede verse afectada por desperfectos mecánicos, reparaciones, mantenimiento programado, limitaciones operacionales, reasignaciones temporeras o cualquier otra circunstancia que reduzca la disponibilidad de vehículos oficiales.

POR CUANTO: La indisponibilidad de vehículos oficiales no debe interrumpir ni afectar la prestación eficiente de los servicios municipales ni el cumplimiento de las funciones asignadas a aquellos funcionarios cuya labor requiere trabajo de campo o desplazamientos continuos.

POR CUANTO: Resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita autorizar una compensación temporera por la utilización de vehículos privados cuando el Municipio, por circunstancias operacionales justificadas, no pueda proveer el vehículo oficial previamente autorizado para el desempeño de dichas funciones.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO:**

SECCION 1: Esta Ordenanza se conocerá como la "Ordenanza para la Concesión de una Asignación Temporera Sustitutiva por Indisponibilidad de Vehículo Oficial".

SECCION 2: Se adopta y aprueba el Reglamento para la Concesión de una Asignación Temporera Sustitutiva por Indisponibilidad de Vehículo Oficial, el cual se acompaña y se incorpora por referencia como parte integral de esta Ordenanza.

El alcalde y las dependencias municipales concernidas serán responsables de implantar y cumplir las disposiciones contenidas en dicho Reglamento.

SECCION 3: La asignación establecida mediante esta Ordenanza podrá concederse exclusivamente a aquellos funcionarios autorizados a utilizar vehículos municipales conforme a la Ordenanza Núm. 023, Serie 2022-2023.

Igualmente, podrá concederse al empleado municipal que haya sido designado oficialmente por el Alcalde como Director Interino, Director en Funciones o Persona a Cargo de una dependencia municipal cuyo director esté autorizado a utilizar vehículos oficiales conforme a la Ordenanza Núm. 023, Serie 2022-2023, siempre que dicha designación conste por escrito y permanezca vigente durante el período para el cual se solicita la asignación.

SECCION 4: Ningún otro funcionario o empleado municipal será elegible para esta asignación salvo que la Legislatura Municipal disponga lo contrario mediante ordenanza.

SECCION 5: Se autoriza al Alcalde a aprobar procedimientos administrativos, formularios y documentos necesarios para la implantación de este programa, siempre que no sean incompatibles con las disposiciones de esta Ordenanza y del Reglamento aquí aprobado.

SECCION 6: La concesión de esta asignación estará sujeta a la disponibilidad de fondos y a las partidas presupuestarias correspondientes aprobadas para cada año fiscal.

SECCION 7: Si cualquier disposición de esta Ordenanza fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, las restantes disposiciones continuarán en pleno vigor y efecto.

SECCION 8: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCION 9: Copia certificada de esta Ordenanza se remitirá a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina del Alcalde, la Oficina del Administrador Municipal, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Finanzas, la Oficina de Auditoría Interna, la Oficina Servicios Generales (Propiedad y Seguros), así como a toda dependencia municipal concernida para su implementación y cumplimiento.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DIAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 21 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNANDEZ TORRES
ALCALDE

jsb

LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DÍAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 016, SERIE 2026-2027 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 21 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

PARA APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ASIGNACIÓN TEMPORERA SUSTITUTIVA POR INDISPONIBILIDAD DE VEHÍCULO OFICIAL A LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS A UTILIZAR VEHÍCULOS MUNICIPALES Y A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DESIGNADOS COMO DIRECTORES INTERINOS, DIRECTORES EN FUNCIONES O PERSONAS A CARGO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES; ADOPTAR EL REGLAMENTO QUE REGIRÁ SU ADMINISTRACIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Hon. Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levante, Hon. José A. De La Torre Sánchez, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado
Hon. Isaac Santiago Echevarría

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 22 días del mes de septiembre de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Oficina del Alcalde
Oficina del Administrador Municipal
Oficina Recursos Humanos
Oficina de Finanzas
Oficina de Auditoría Interna
Oficina de Servicios Generales (Propiedad)

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 22 de septiembre de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

omr

Sello Oficial